

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria Lago Cuadrado, Representante Legal de la Asociación Hablamos Español, NIF  
con domicilio a efectos de notificaciones en  
, con correo electrónico

EXPONE:

A la Asociación Hablamos Español están llegando estos días numerosas quejas de familias gallegas con hijos menores de edad, que reciben el texto del consentimiento informado que deben firmar para aceptar que sus hijos sean vacunados contra el COVID. Este texto solo lo están recibiendo en gallego, siendo su lengua de uso habitual o preferente el español.

Por otra parte, la mayoría de farmacias de Galicia está entregando a los usuarios el certificado de la prueba de antígenos en gallego, ya que el Servicio Gallego de Salud lo emite así por defecto y sin advertir que en esta lengua no es válido fuera de España. Esto está siendo una fuente de problemas, por ejemplo, para los usuarios de líneas aéreas extranjeras.

Es realmente impensable que la Administración autonómica no fuese consciente de los serios inconvenientes y perjuicios que podría ocasionar a los ciudadanos el hecho de que los certificados relacionados con la COVID, para surtir validez a la hora de viajar en medios de transporte públicos o en países extranjeros, no tendrían validez de estar redactados exclusivamente en gallego, sino que tendrían que estar redactados al menos en español o castellano, y no cabe descargar semejante responsabilidad en los dependientes de las oficinas de farmacia, cuando en el sitio web oficial habilitado para descargarlos e imprimirlos, aparecían, por defecto, exclusivamente en gallego. Si bien existía, al parecer, la posibilidad de obtenerlo en español si se realizaba una búsqueda en la página, deberían estar disponibles por defecto, en todo caso, en español.

Por lo expuesto:

SOLICITA

Se respete la cooficialidad del castellano por parte del Servicio Gallego de Salud, en concreto en la información y certificados relativos a la pandemia por COVID, y, en consecuencia

1. Se vuelvan a remitir también en castellano/español los textos con el consentimiento informado para las familias de los menores de edad que se han de vacunar.
2. Se proporcionen los certificados de las pruebas de antígenos con igual disponibilidad en gallego y castellano/español, advirtiendo que solo será válida la versión en español ante determinadas instancias a la hora de viajar fuera de España.
3. Se ofrezcan disculpas a los afectados por esta mala praxis de la Administración, que podría dar lugar a la exigencia de compensaciones por tales perjuicios.